

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE LA **"DGETAYCM, S.L.P."**, REPRESENTADA POR EL C. LIC. ROGER ERREJÓN ALANIZ EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE LA **"UTSLP"** REPRESENTADA POR LA **DRA. ESPERANZA AGUILLÓN ROBLES** EN SU CARÁCTER DE Rectora Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. **DECLARA "DGETAYCM, S.L.P." QUE:**

1. PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LAS CUALES DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL.
2. CUENTA EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DEL PAÍS CON UNA DIRECCIÓN DE ENLACE OPERATIVO.
3. TIENE COMO OBJETIVO OFRECER UNA FORMACIÓN INTEGRAL, SOCIAL, HUMANISTA Y TECNOLÓGICA CENTRADA EN LA PERSONA, QUE CONSOLIDE EL CONOCIMIENTO HACIA LA SOCIEDAD, BAJO UN MARCO DE FORTALECIMIENTO A LA PERTENENCIA, FOMENTO A LA MENTALIDAD EMPRENDEDORA Y DE LIDERAZGO SOCIAL.

Ma. Esperanza Aguillón Robles
[Signature]
[Signature]
[Signature]

4. COORDINA LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS DIECIOCHO CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIOS (C.B.T.A'S), 1 CETAC, Y ASI COMO TRES BRIGADAS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL (BEDR'S).
5. CUENTA CON EL ÁREA DE VINCULACIÓN QUE GENERA LOS ENLACES CON DIFERENTES DEPENDENCIAS, EMPRESAS Y PRODUCTORES; OPERANDO BAJO LOS SIETE PROGRAMAS SUSTATIVOS QUE SON: CAPACITACIÓN, REZAGO EDUCATIVO, TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASISTENCIA TÉCNICA Y MICROEMPRESAS.
6. EN CADA UNO DE LOS DIECINUEVE PLANTELES UBICADOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE ORGANIZAR, OPERAR Y VERIFICAR LOS PROCESOS DE VINCULACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN PRODUCTIVA, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN, SERVICIO SOCIAL Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL AL UBICADO EN LA CALLE CORONEL ONTAÑÓN No. 683, COL. HIMNO NACIONAL, CP 78339, SAN LUIS POTOSÍ; TELÉFONO Y FAX 44 44 80 83 43, CORREO ELECTRÓNICO: slp.sceo@degetaycm.sems.gob.mx
7. QUE A TRAVÉS DE LA "DGETAYCM, S.L.P." COORDINA LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS 18 (DIECIOCHO) PLANTELES (C.B.T.A's), 1 (UNO) CETAC ASÍ COMO 3 (TRES) BRIGADAS DE EDUCACIÓN PARA EL

Ma. X. J. de la Cruz
DL

CV-UTSLP-008-2023

DESARROLLO RURAL (B.E.D.R's), Y CON ESTA MISMA VÍA CUENTA CON EL ÁREA ACADÉMICA, RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PANTELES EN EL ESTADO, TANTO EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA COMO EN LA MIXTA, DESARROLLANDO PROGRAMAS ORIENTADOS A ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y AL CUMPLIMIENTO DE SU FIN PRIMORDIAL EN LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS PROFESIONALES COMPETITIVOS; Y QUE EN ESTE MARCO, CADA UNO DE LOS DIECINUEVE PLANTELES EDUCATIVOS SE IMPARTEN CARRERAS TÉCNICAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: CUACULTURA DE AGUAS CONTINENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN PARA EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO, AGRICULTURA PROTEGIDA, AGROPECUARIO, CONTABILIDAD, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, OFIMÁTICA, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, RECURSOS HÍDRICOS, REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.

8. ESTAS CARRERAS TÉCNICAS ESTÁN ORIENTADAS EN BENEFICIO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE CADA PLANTEL. ASÍ MISMO LAS BRIGADAS DESARROLLAN TRABAJOS DE EXTENSIONISMO EN EL SECTOR SOCIAL MÁS DESPROTEGIDO PREPONDERANTEMENTE, OFRECIENDO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN ENTRE OTRAS.

II. DECLARA LA "UTSLP":

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1997 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 21 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA PREPARACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS Y CONTINUIDAD DE LICENCIATURA, BAJO UN MODELO INNOVADOR Y VANGUARDISTA QUE SE VINCULE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.

2. QUE EL OBJETIVO Y FINALIDAD PRINCIPAL DE LA "UTSLP", RADICA EN FORMAR PROFESIONISTAS CON SENTIDO INNOVADOR EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS; REALIZAR INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y EFICACIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; IMPARTIR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SUPERACIÓN ACADÉMICA Y DE APOYO TÉCNICO EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y LOS GRUPOS INDUSTRIALES, TENDIENTES AL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL; PROMOVER LA CULTURA TECNOLÓGICA ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN; EXTENDER LAS FUNCIONES DE VINCULACIÓN HACIA LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO IMPULSAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA LA PROYECCIÓN DE LAS

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON LOS MÁS ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA Y SENTIDO SOCIAL.

3. QUE SU RECTORA, LA **DRA. ESPERANZA AGUILLÓN ROBLES**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN IX DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 21 DE JULIO DE 1997, CON RELACIÓN A SU NOMBRAMIENTO COMO RECTORA CONFERIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A PARTIR DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2023 Y COMPARECE CON EL CARÁCTER DE APODERADO, COMO CONSTA EN EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES FIRMADO ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUÍZ NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA NÚMERO 8 CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN NOMBRE DE LA "UTSLP".
4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. DR. ARTURO NAVA JAIMES N° 100, COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. Y QUE CUENTA CON RFC-UTS 970721Q37.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES “**LAS PARTES**” RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA QUE COMPARECEN Y EN APEGO A SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES MANIFIESTAN QUE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE VINCULACIÓN DE MANERA CONJUNTA QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE AMBAS.
2. QUE SUS ACCIONES DE VINCULACIÓN REDITUARAN EN UNA MAYOR PERTINENCIA ENTRE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PLANTAS PRODUCTIVAS Y AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS ORGANIZACIONES.
3. QUE LIBRES DE COACCIÓN MANIFIESTAN SU INTERÉS DE DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA OPORTUNA Y CABAL A TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN, PUES RESULTA DE BENEFICIO PARA AMBAS PARTES SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ES FORMALIZAR UNA ACCIÓN DE VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, CONTRIBUYA A LOS OBJETIVOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

Manuel Delgado
CD

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EXPRESADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. LA **"DGETAYCM, S.L.P."** ENVIARÁ ALUMNOS PARA QUE REALICEN VISITAS Y PARTICIPEN EN LAS EXPO VOCACIONALES DE LA **"UTSLP"** CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN EL MODELO Y LA OFERTA EDUCATIVA DE LA **"UTSLP"**.
2. LA **"UTSLP"** DARÁ ACCESO A LOS ALUMNOS DE **"DGETAYCM, S.L.P."** A LA BIBLIOTECA PRESENCIAL Y EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO CON QUE SE CUENTA.
3. LA **"UTSLP"** BRINDARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE LOS ALUMNOS DE **"DGETAYCM, S.L.P."**, REALICEN PRÁCTICAS EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LA **"UTSLP"**, BAJO EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN DE ALUMNADO DE LA **"UTSLP"**, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS Y HORARIOS DISPONIBLES DE LOS DIFERENTES PLANTELES DE **"DGETAYCM, S.L.P."** Y DE LA DISPONIBILIDAD DE LA **"UTSLP"**.
4. QUE LA **"UTSLP"** DE LAS FACILIDADES PARA QUE LOS ALUMNOS DE LA **"DGETAYCM, S.L.P."** REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SE FACILITE EL USO DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE NUESTROS PLANTELES EDUCATIVOS, BAJO LA DISPONIBILIDAD DE LA **"UTSLP"**.

Mano de Juan Valdez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

TERCERA.- CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR UNA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR ESTUDIANDO UN NIVEL UNIVERSITARIO, LA “**DGETAYCM, S.L.P.**” FACILITARÁ A LA “**UTSLP**” LOS NOMBRES DE LOS 15 ALUMNOS DE CADA PLANTEL DEL ESTADO, CON EL MEJOR PROMEDIO ACADÉMICO OBTENIDO DEL CICLO ESCOLAR ANTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, CADA CICLO ESCOLAR, A EFECTO DE ESTOS PUEDAN PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE UNA DE LAS **100 BECAS MEJOR BACHILLER**, QUE OTORGA LA “**UTSLP**”.

PREVIO A SER BENEFICIADOS CON UNA DE LAS BECAS EL ALUMNO DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER ALUMNO DE LA “**UTSLP**” Y CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA “**UTSLP**”.

EL PROGRAMA DE BECAS **MEJOR BACHILLER** CONSTA DE LA EXENCIÓN TOTAL DE COLEGIATURA EN LOS TRES PRIMEROS CUATRIMESTRES DE LA CARRERA DE SU ELECCIÓN A TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADICIONALMENTE TAMBIÉN TENDRÁ SERA BENEFICIARIO A LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA “**UTSLP**” PARA SU INGRESO A **PRIMER CUATRIMESTRE** Y PREVIA VALIDACIÓN DE LA BECA CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

LA **UTSLP** OFRECE AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA “**DGETAYCM, S.L.P.**” EL DESCUENTO DE 20% EN CURSOS Y DIPLOMADOS QUE SE IMPARTEN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SOBRE EL PRECIO DE LISTA.

María del Valle
CD

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A **LAS PARTES** EN LOS TÉRMINOS DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES, LAS PARTES DESIGNAN A LA C. M.C. MARIA DE JESÚS VALDEZ TERRONES, RESPONSABLE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN DE “**DGETAYCM, S.L.P.**” Y LA “**UTSLP**” A LA LIC. GABRIELA SOLIS GONZÁLEZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN.

QUINTA.- LAS PARTES DEBERÁN CONSERVAR CONFIDENCIALMENTE LA INFORMACIÓN PRIVADA QUE LES PROPORCIONE LA OTRA PARTE Y SE OBLIGA CADA UNA, A PROTEGER DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVADA PARA QUE NO SE LE DÉ USO DIFERENTE AL AUTORIZADO Y SE PROHIBE SU DIVULGACIÓN A TERCEROS.

SEXTA.- EN CASO DE QUE “**LAS PARTES**” DEBAN DAR TRATAMIENTO A DATOS PERSONALES (SEGÚN SE DEFINEN DICHS TÉRMINOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO), DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN, SEGURIDAD, USO Y TRATAMIENTO APROPIADO Y CUALESQUIERA OTRAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE CON 30 DÍAS NATURALES ANTICIPADOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LAS PARTES CULMINARÁN TOTALMENTE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS QUE YA HAYAN INICIADO.

Maria Jesús Valdez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

OCTAVA.- EN CASO DE SER NECESARIA ALGUNA MODIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO PODRÁN REALIZARLA, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN SE PRESENTE POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LOS PRESENTES LEGALES DE AMBAS PARTES Y PASE A CONSTRUIR UN ANEXO DEL ACUERDO GENERAL.

NOVENA.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. LA UTSLP EN ESTE ACTO HACE DEL CONOCIMIENTO DE “DGETAYCM, S.L.P.” DE QUE LA “UTSLP” CUENTA CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA Y UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LOS CASOS O SOLICITUDES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, ABUSOS Y FRAUDES POTENCIALES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS CUALES SON APLICABLES A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN Y CUYA FINALIDAD ES VELAR POR UN ADECUADO COMPORTAMIENTO POR PARTE DE TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SI SE COMETE ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN EL MISMO AGRADECERÍAMOS QUE NOS LO HAGA SABER PRESENTANDO SU DENUNCIA DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO AL CORREO UNIDADJURIDICA@UTSLP.EDU.MX, LA UTSLP LE INFORMA QUE EL CÓDIGO DE CONDUCTA PUEDE SER CONSULTADO EN: [HTTP://UTSLP.EDU.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/03/SLP-CODIGO-CONDUCTA-UNIVERSIDAD-TECNOLOGICA-SAN-LUIS-POTOSI-13-OCT-2020...PDF](http://UTSLP.EDU.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/03/SLP-CODIGO-CONDUCTA-UNIVERSIDAD-TECNOLOGICA-SAN-LUIS-POTOSI-13-OCT-2020...PDF) Y EL PROTOCOLO EN: [HTTP://UTSLP.EDU.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/03/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-ANTE-LOS-CASOS-O-SOLICITUDES-DE-ACTOS-DE-CORRUPCION...PDF](http://UTSLP.EDU.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/03/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-ANTE-LOS-CASOS-O-SOLICITUDES-DE-ACTOS-DE-CORRUPCION...PDF)

POR CUANTO A LA CONVIVENCIA LAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A SU PERSONAL EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ, EL CUAL

Ma. de Jesús Valdez

CDL

CV-UTSLP-008-2023

SE LES HACE LLEGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y PUEDE SER CONSULTADO EN LA LIGA PROPORCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA LO CUAL QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COMETER ACTOS RELACIONADOS CON LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: ABUSO DE AUTORIDAD, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE, TRATO PREPOTENTE U HOSTIL EN LA PRESTACIÓN DE UN TRÁMITE O SERVICIO, SOLICITUD DE DINERO O ALGUNA DÁDIVA (REGALOS O GRATIFICACIONES) PARA REALIZAR UN TRÁMITE O SERVICIO, RETRASO INDEBIDO DE UN TRÁMITE O DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, USO INADECUADO DE LA INFORMACIÓN (ALTERACIÓN DE DATOS, CARENCIA DE CONFIDENCIALIDAD), USO DE LENGUAJE INAPROPIADO HACIA SUS COMPAÑEROS Y PERSONAS QUE SOLICITAN ALGÚN TRÁMITE O SERVICIO, FALTA DE RESPETO, TRATO DISCRIMINATORIO HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO (LABORAL, SEXUAL, PSICOLÓGICO, FÍSICO), PREFERENCIA HACIA DETERMINADAS PERSONAS U ORGANIZACIONES EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y TODAS AQUELLAS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

ESTE ACUERDO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, SERÁ ATENDIDA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, LAS QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA RESOLVERLO, SIN EMBARGO, Y DE SER NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL AL RESPECTO, LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE A SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL FUERO ESTATAL Y A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA.

Ma. de Jesús Valdez

[Signature]

CR

[Signature]

CV-UTSLP-008-2023

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, FIRMA AL CALCE, EN MUTUO ACUERDO, POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE AGOSTO DEL 2023.

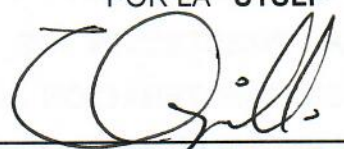
POR LA "DGETAYCM, S.L.P."



LIC. ROGER ERREJÓN ALANIZ

Comisionado Estatal en San Luis Potosí

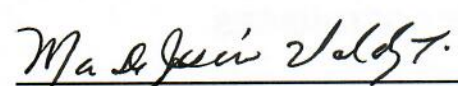
POR LA "UTSLP"



DRA. ESPERANZA AGUILLON ROBLES

Rectora

TESTIGOS



LIC. MARIA DE JESUS VALDEZ TERRONES
Responsable Área de Vinculación



LIC. GABRIELA SOLIS GONZÁLEZ
Directora de Vinculación

La presente hoja de firmas pertenece al ACUERDO de colaboración suscrito entre DGETAYCM, S.L.P. y la UTSLP en fecha 16 de Agosto del 2023 con número de registro en la Universidad CV-UTSLP-008-2023.